FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
BARRERA	FONTECHA	LAURA LUCIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1016009147

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () *PAÍS* ____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 24 MES 03 AÑO 1988

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 23D#82-03

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA

TELÉFONO 3225909816 EMAIL llbarreraf@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 11 AÑO 2005
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		NUTRICIONISTA DIETISTA	04	2011	MND 03563

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION CENAINCO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTA	cenainco@msn.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2491516	DÍA 05 MES 08 AÑO 2020	DÍA 15 MES 07 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
NUTRICIONISTA DIETISTA	COORDINACION	AV CARACAS 63-48

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO LOYOLA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTA	alekab@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7033529	DÍA 05 MES 09 AÑO 2016	DÍA 15 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
NUTRICIONISTA DIETISTA	COORDINACION	CALLE 44B 22A-15

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO LOYOLA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTA	alekab@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7033529	DÍA 17 MES 01 AÑO 2017	DÍA 15 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
NUTRICIONISTA DIETISTA	COORDINACION	CALLE 44B 22A-15

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO LOYOLA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTA	alekab@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7033529	DÍA 16 MES 01 AÑO 2018	DÍA 30 MES 11 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
NUTRICIONISTA DIETISTA	COORDINACION	CALLE 44B 22A-15

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO LOYOLA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTA	alekab@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7033529	DÍA 01 MES 02 AÑO 2019	DÍA 31 MES 07 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
NUTRICIONISTA DIETISTA	COORDINACION	CALLE 44 B 22A-15

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
HOGAR INFANTIL TAMBORCITO ENCANTADO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTA	tamborcito.encantado@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2028802	DÍA 23 MES 04 AÑO 2014	DÍA 22 MES 04 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
NUTRICIONISTA DIETISTA	COORDINACION	carrera 38# 9-05 sur

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
HOGAR INFANTIL LAS VIOLETAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTA	hogarinfantilasvioletas@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2011439	DÍA 01 MES 02 AÑO 2015	DÍA 29 MES 04 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
NUTRICIONISTA DIETISTA	COORDINACION	CALLE 1 H 31B-15

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTA	nancysanabria28@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3341111	DÍA 05 MES 07 AÑO 2011	DÍA 28 MES 09 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
NUTRICIONISTA DIETISTA	COORDINACION	av 1a 9-86

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	1

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

BOGOTA

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Teresita de Lisieux

(Antes Instituto Lisieux)

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
según Resolución No. 2914 del 20 de Septiembre de 2002

Confiere a:

Laura Lucía Barrera Fontecha

T.I. 880324-[illegible] Santafé de Bogotá D.C.

Certificado de Estudios de Bachillerato Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica, que lo habilita para el ingreso a la Educación Media o al Servicio Especial de Educación Laboral.

COLEGIO TERESITA DE LISIEUX
RECTORIA

Hna. Rosa María Bermúdez
Rectora

COLEGIO TERESITA DE LISIEUX
SECRETARIA

Secretaria

Dado en Bogotá, D.C., A 26 de noviembre de 2003

Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994 Artículo 11

6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Nutricionista Dietista

A

Laura Lucía Barrera Fontecha

C.C. 1.016.009.147 de Bogotá, D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de abril de 2011

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 1512, Folio 1 del Libro de Diplomas No. 4
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Medicina

0124052

CERTIFICA QUE:

La señora **LAURA LUCIA BARRERA FONTECHA,** identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.016.009.147, presto sus servicios para la Fundación CENAINCO, identificada con NIT: 830.054.757-1, como **NUTRICIONISTA** de los Centros Integrarte grupo 2 y 9, Proyecto 7771, Convenio 8128/2020 de la Secretaría Distrital de Integración Social, desde el (05) cinco de agosto de 2020, hasta el quince (15) de julio de 2021 con una asignación mensual de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO M/CTE. ($6.974.000)**, realizando las siguientes funciones:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Sus obligaciones están orientadas a garantizar el suministro de una alimentación completa, suficiente y adecuada y la implementación de acciones de vigilancia y seguimiento nutricional de los participantes, así como de orientación en estilos de vida saludables y el control de factores ambientales que pueden afectar la salud de la población, a través de la existencia de espacios que presenten excelentes condiciones higiénico-sanitarias.

a. Cumplir e implementar en el centro los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos
asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así como el presente anexo técnico para la operación del programa de nutrición y salubridad; verificando su implementación y el correcto diligenciamiento de los formatos a su cargo.

b. Elaborar y presentar la minuta de alimentos (minuta patrón acorde, ciclo de menús y análisis de aporte nutricional diarios del ciclo de minutas elaborado para los 31 días) en medio magnético y en los formatos establecidos en el procedimiento de la SDIS "operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales" y realizar los ajustes solicitados por la SDIS hasta que se genere su aprobación, en un plazo no mayor a dos (2) meses, posteriores a la suscripción del convenio de asociación.

c. Implementar la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la minuta presentada por el asociado.

d. Realizar derivación de la minuta de alimentos y presentar a la Subdirección de Nutrición a los ocho (8) días calendario posterior a la aprobación de la minuta de alimentos, en el "formato derivación minuta de alimentos" y realizar los ajustes a que haya lugar hasta que se generé la aprobación por parte de la Subdirección de Nutrición.

e. Planear preparaciones para fechas especiales como viernes santo, día de la madre, día del padre, día de amor y amistad, día de la familia, novenas de aguinaldos, navidad, año nuevo y salidas extramurales, las cuales deben contar con el aval de la referente técnica delegada por la SDIS.

f. Socializar al talento humano del centro los documentos inherentes que aseguran el aporte nutricional planificado a los participantes, de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.

g. Mantener actualizado el listado de dietas terapéuticas el cual debe estar publicado en el servicio de alimentación, e igualmente en el comedor con el fin de suministrar la dieta terapéutica adecuada en las condiciones médicas y nutricionales que presenta la persona.

h. Modificar los planes de alimentación de las personas con condiciones particulares que lo requieran, estas modificaciones deben estar documentadas, avaladas y con la especificación de los cambios realizados en la minuta de alimentos o la derivación de la misma.

La anterior se expide a los quince (15) días del mes de julio de 2021.

Atentamente,

HENRY HUMBERTO SANCHEZ
Representante Legal
Fundación CENAINCO

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

CERTIFICA

Que la señora **LAURA LUCIA BARRERA FONTENCHA,** identificada con **C.C. 1.016.009.147**, suscribió con la **ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA** un (1) contrato de prestación de servicios con las siguientes especificaciones:

Objeto del contrato: contrato de prestación de servicios como profesional **DE NUTRICION**, del programa integral a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre" de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF.

Valor del contrato: para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato será por la suma de Tres millones Veintinueve mil novecientos setenta y tres pesos m/cte. ($3.029.973).

Plazo de ejecución: el contrato tuvo un término de ejecución de trescientos veintinueve (101) días, se dio inicio del 05 de Septiembre de 2016 y finalizando el 15 de Diciembre de 2016.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, por solicitud del interesado a los Ocho (08) días del mes de Junio de 2017.

Para constancia firma,



LAURA VIVIANA SIERRA SUAREZ
C.C.52.757.851 de Bogotá

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

CERTIFICA

Que la señora **LAURA LUCIA BARRERA FONTENCHA,** identificada con **C.C. 1.016.009.147**, suscribió con la **ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA** un (1) contrato de prestación de servicios con las siguientes especificaciones:

Objeto del contrato: contrato de prestación de servicios como profesional **DE NUTRICION**, del programa integral a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre" de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF.

Valor del contrato: para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato será por la suma de quince millones doscientos treinta y siete mil quinientos veinticinco pesos m/cte. ($15.237.525).

Plazo de ejecución: el contrato tendrá un término de ejecución de trescientos veintinueve (329) días, se dará inicio a partir del 17 de enero de 2017, hasta el 15 de diciembre de 2017.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, por solicitud del interesado a los Ocho (08) días del mes de Junio de 2017.

Para constancia firma,

LAURA VIVIANA SIERRA SUAREZ
C.C.52.757.851 de Bogotá

AF- 4000

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA

CERTIFICA

Que la señora **LAURA LUCIA BARRERA FONTENCHA**, identificada con **C.C**. **1.016.009.147,** suscribió con la **ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA**, un (01) contrato de prestación de servicios el día 16 de Enero de 2018, con las siguientes especificaciones:

Objeto del contrato: contrato de prestación de servicios como profesional de **NUTRICION**, del programa integral a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre" de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF, de conformidad con las órdenes o instrucciones que imparta el coordinador pedagógico, y/o persona(s) autorizada(s) para tal fin de acuerdo con el manual técnico operativo, los cuales declara conocer el contratista.

Valor del contrato: contrato fue por la suma de Treinta y cuatro millones ochocientos treinta mil ochocientos setenta y tres pesos m/cte. ($34.830.873).

Plazo de ejecución: se dio inicio el 16 de Enero de 2018 hasta el 30 de Noviembre del año 2018.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, por solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2018.

Para constancia firma,

LAURA VIVIANA SIERRA SUAREZ
C.C.52.757.851 de Bogotá

AF- 4000

LA SUSCRITA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACION DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA

CERTIFICA

Que la señora **LAURA LUCIA BARRERA FONTENCHA,** identificada con **C.C. 1016009147,** suscribió con la **ASOCIACION DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA**, un (01) contrato de prestación de servicios el día 01 de Febrero de 2019, con las siguientes especificaciones:

Objeto del contrato: contrato de prestación de servicios como **PROFESIONAL DE NUTRICION**, del programa integral a la primera infancia en el marco de la estrategia "De Cero a Siempre" de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF, de conformidad con las órdenes o instrucciones que imparta el coordinador pedagógico, y/o persona(s) autorizada(s) para tal fin de acuerdo con el manual técnico operativo, los cuales declara conocer el contratista.

Valor del contrato: Veintinueve millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos m/cte. ($29.686.400).

Plazo de ejecución: se dio inicio el 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de julio del año 2019.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, por solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2020.

Para constancia firma,

LAURA VIVIANA SIERRA SUAREZ
C.C.52.757.851 de Bogotá

LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL TAMBORCITO ENCANTADO

NIT. 830024756-4

CERTIFICA:

Que la señora, **LAURA LUCIA BARRERA FONTECHA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.06.009.147 de Bogotá, presta sus servicios como Profesional de Apoyo en Salud y Nutrición, desde Abril 23 de 2014 hasta la fecha, Su contrato es por prestación de servicios, devengando un salario mensual de $1.464.000 pesos.

La contratación laboral de la señora Laura Lucia, es con la **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA USUARIOS DEL HOGAR INFANTIL TAMBORCITO ENCANTADO, NIt. 830024756-4,** entidad Administradora.

Dada en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de Abril de 2016 a solicitud de la interesada.

Atentamente,

LUZ MARY MONTOYA ARISTIZABAL
Directora

Asociación de padres de Familia
Usuarios del Hogar Infantil Las Violetas
Personería Jurídica No. 000519 de Junio 2 de 1995 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.)

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL

HOGAR INFANTIL LAS VIOLETAS

CERTIFICA:

Que la señorita **LAURA LUCIA BARRERA FONTECHA** identificada con cédula de ciudadanía No.1.016.009.147, laboro en esta institución desde Febrero 01 de 2015, hasta el 29 de Abril de 2016, mediante contrato por prestación de servicios, desempeñando el cargo de NUTRICIONISTA, con un ingreso mensual de $1.599.600 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE).

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 29 días del mes de Abril de 2016.

Atentamente

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
Usuarios del Hogar Infantil Las Violetas
Nit: 830.006317-8

Directora

LUZ STELLA CAMARGO FAJARDO

Directora

1.

República de Colombia
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 899.999.092-7
GRUPO AREA GESTION DEL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Libertad y Orden

Septiembre 19 de 2011

Certificado No: 2081

LA SUSCRITA COORDINADORA FUNCIONAL DEL GRUPO AREA DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y con destino a: **QUIEN PUEDA INTERESAR.**

CERTIFICA

Que revisados los registros y archivos del personal Supernumerario Retirado de la entidad, que se llevan en el Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento humano, en la Hoja de vida de la Señora **LAURA LUCIA BARRERA FONTECHA,** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.016.009.147 de Bogotá, se encontraron los siguientes datos:

Mediante Resolución No 0496 del 26 de Julio de 2011, la Dirección del institutola nombre en condición de Supernumerario, durante el lapso comprendido entre el 05 de julio al 28 de Septiembre de 2011, para desempeñar funciones de Profesional Universitario 2044-04, en el Grupo Nutrición y Soporte Metabólico, con una asignación básica mensual de un millón quinientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pesos ($1.524.554.00) M/CTE.

Dada en Bogotá, a los diez y nueve (19) días del mes de Septiembre de 2011.

NOTA: Los certificados que presenten enmendaduras o tachones no tendránvalidez alguna.

Cordialmente,

ROSA MARIA RODRIGUEZ MOLANO
Coordinadora Grupo Área de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

GAGH/ RMRM/HHL/Fanny.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.009.147**

BARRERA FONTECHA

APELLIDOS

LAURA LUCIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-MAR-1988**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAY-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00042941-1-1016009147-20141119 0041176560A 1 1713150293

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 224898751

WEB
11:16:50

Bogotá DC, 09 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA LUCIA BARRERA FONTECHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016009147:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 9993917

Bogotá D.C., 9 de Junio de 2023 - 11:28 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LAURA LUCIA BARRERA FONTECHA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL DIECISEIS MILLONES NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE** de BOGOTA D.C.

1016009147

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/06/2023 12:40:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1016009147** y Nombre: **LAURA LUCIA BARRERA FONTECHA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63098032** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:12:40 PM horas del 09/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1016009147**
Apellidos y Nombres: **BARRERA FONTECHA LAURA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de junio de 2023, a las 11:19:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016009147
Código de Verificación	1016009147230609111946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:52 horas del 09/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1016009147,** Apellidos y Nombres **BARRERA FONTECHA LAURA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundacion Cenainco**, con NIT **830054757-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1016009147
NOMBRES Y APELLIDOS	Barrera Fontecha,Laura Lucia
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/02/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	No Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Barrera Fontecha,Laura Lucia, a los 09 días del mes de junio del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

LAURA LUCIA BARRERA FONTECHA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.016.009.147**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Junio del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

LAURA LUCIA
BARRERA FONTECHA
C.C. 1016009147

NUTRICIONISTA / DIETISTA

Expedicion 21/07/2011



REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICION Y DIETETICA
Ley 73 del 28 de Diciembre de 1979
MATRICULA PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA DIETISTA

Matricula No. MND 03563

Acta de aprobación N° 96 Fecha: 24/06/2011

BARRERA FONTECHA
LAURA LUCIA
C.C. 1.016.009.147

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Salud

Resolución No 6753 de 23/06/2011

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D,C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) BARRERA FONTECHA LAURA LUCIA Identificado(a) con CC número 1016009147 expedida en BOGOTA D,C solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de NUTRICIONISTA / DIETISTA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el día 01/04/2011 y registrado en el libro 4 Folio 1 año 2011
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a BARRERA FONTECHA LAURA LUCIA identificado(a) con CC número 1016009147 expedida en BOGOTA D,C para ejercer la profesión de NUTRICIONISTA / DIETISTA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D,C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **23/06/2011**

CONSUELO PEÑA APONTE.
Directora de Desarrollo de Servicios(E).

Reviso : Yudy Rodríguez.
Elaboro : Víctor Sánchez

Bogotá, D.C 21 JULIO 2011.
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Laura Lucia Barrera.
CC. # 1016009147 Bogotá
Firma Laura Lucia Barrera F.

LAURA BARRERA

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES
Sistema Integral de Información de la Protección Social

Cerrar Sesión | Cambiar Clave | Ayuda

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación * Cedula de Ciudadania

Número de Identificación * 1016009147

Primer Nombre laura

Primer Apellido barrera

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

3064

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2023-06-13→5:33:21 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1016009147	LAURA	LUCIA	BARRERA	FONTECHA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LAURA LUCIA BARRERA FONTECHA identificado(a) con CC 1016009147 registra La siguiente información:

2023-06-13→5:33:21 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Nutrición y dietética	2011-06-24		COMISIÓN DE EJERCICIO PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
UNV	Local	Nutrición y dietética	2011-06-23	6753	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso.